

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****SECRETARIA GENERAL****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo acordando la denegación de las solicitudes de autorización de residencia permanente correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, por incumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos 31.5 de la Ley Orgánica 8 de 2000 y 37.3, 73.3 del Real Decreto 2393 de 2004.

Nombre y Apellidos	NIF/CIF/NIE	Nº expediente	Fecha de resolución
ISSAM JADLA	X5447770J	450020090003196	03/06/2009
NODIEL ALONSO MIRA CARMONA	X2851559L	450020070001297	25/05/2009
HASSAN EL YESSEFY	X8699581S	450020090001729	30/04/2009

Contra estas resoluciones, podrá interponer recurso de alzada a tenor de lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común (BOE número 285, del 27) en su nueva redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero (BOE número 12, del 14) en el plazo de un mes ante el Delegado del Gobierno de Castilla- La Mancha a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de las resoluciones.

Toledo 26 de agosto de 2009.-La Jefa de Oficina de Extranjeros, P.A. Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 9232